mercadofinanciero

europa press





MÁSMÓVIL 900 696 307

# ¿TU FACTURA TE HA DEJADO HELADO?



mercadofinanciero / construcción y vivienda

# El Congreso aprueba la ley del desahucio exprés contra las ocupaciones

Construcción y Vivienda ofrecido por



EUROPA PRESS - Archivo

Publicado 24/04/2018 19:12:48 **CET** 

## El texto final excluye a gestores privados de vivienda social, cerrando la puerta a bancos y fondos buitre

MADRID, 24 Abr. (EUROPA PRESS) -

La Comisión de Justicia del Congreso ha aprobado este martes la proposición de ley del PDeCAT que modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil con el fin de acelerar el proceso para agilizar el fin de la ocupación ilegal de una vivienda en determinados supuestos de propiedad.

La iniciativa, una vez enmendada, ha contado con el respaldo del PP, Ciudadanos y el PNV, mientras que el PSOE, Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, ERC y Compromís han votado en contra. El texto ha sido remitido al Senado para completar su tramitación.

Finalmente los socialistas se han descolgado de un texto que, en gran medida, habían acordado y respaldado en la fase de ponencia, lo que ha sido afeado por diferentes grupos durante el debate en Comisión. Según alegan, el resultado "final no tiene medidas concretas contra los extorsionadores, sino contra los ocupantes".

En la votación de enmiendas en la Comisión se han excluido del proceso de desahucio exprés a las entidades privadas y gestoras de un fondo de viviendas destinadas al alquiler social, que venían incluidas en el texto aprobado por la ponencia, lo que abría la puerta a

#### Últimas noticias / Economía >>

Rosell dice que los sindicatos muestran una parálisis "bastante preocupante" en la negociación de los salarios

Dhyrma prevé duplicar su facturación en 2018 tras cerrar proyectos de arquitectura sanitaria para todo el año

Montoro invita a acordar cómo reestructurar deuda territorial y aumentar así el gasto social

Abonados

in

En este caso, se trasladará una notificación a los ocupantes, extensible a aquellos que en ese momento no se encuentren en la vivienda. Desde entonces, se exigirá a estos ocupantes que justifiquen la situación de posesión. Ante esto, "exclusivamente" podrán fundamentar su oposición a la demanda en "la existencia de título suficiente para poseer la vivienda o en la falta de título" por parte del demandante.

En caso de no aportarse "justificación suficiente, el tribunal ordenará mediante auto la inmediata entrega de la posesión de la vivienda". Contra este auto, reza la ley, "no cabrá recurso alguno y se llevará a efecto contra cualquiera de los ocupantes que se encontraren en ese momento en la vivienda".

Asimismo, también se dictará sentencia "de inmediato" en caso de que el demandado no contestara al requerimiento en el plazo previsto de cinco días. La ley, además, posibilita la ejecución, si así lo solicitara el demandante, sin la necesidad de que transcurra el plazo de 20 días previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### **COMUNICACIÓN A LOS SERVICIOS SOCIALES**

La ley contempla la comunicación "a los servicios públicos competentes en materia de política social" en diferentes fases del proceso "si procediera su actuación", aunque no de oficio sino una vez se obtuviera consentimiento de "los interesados".

La primera de ellas, en caso de identificarse a los ocupantes al efectuar la notificación de la demanda, al acordarse la entrega de la posesión de la vivienda y el desalojo y también cuando se fije la fecha para ejecutar el desahucio. Al acordar la entrega de la posesión, se fija un plazo de siete días para que estos servicios públicos puedan "adoptar las medidas de protección que en su caso procedan".

Sin embargo, la proposición de ley no garantiza la alternativa habitacional para los desahucios de estas ocupaciones y no tiene definidas medidas concretas para aquellos casos en los que las personas desahuciadas se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

Establece, eso sí, la obligación de las administraciones públicas de incorporar en sus protocolos de vivienda "medidas ágiles de coordinación y cooperación al objeto de prevenir situaciones de exclusión residencial", con el fin de "dar respuesta adecuada y más lo más inmediata posible" a casos de vulnerabilidad.

Estos protocolos, subraya esta medida incluida en una disposición adicional, "garantizarán la creación de registros" donde incorporar "datos sobre el parque de viviendas sociales disponibles para atender a personas o familias en riesgo de exclusión".



Lo más leído

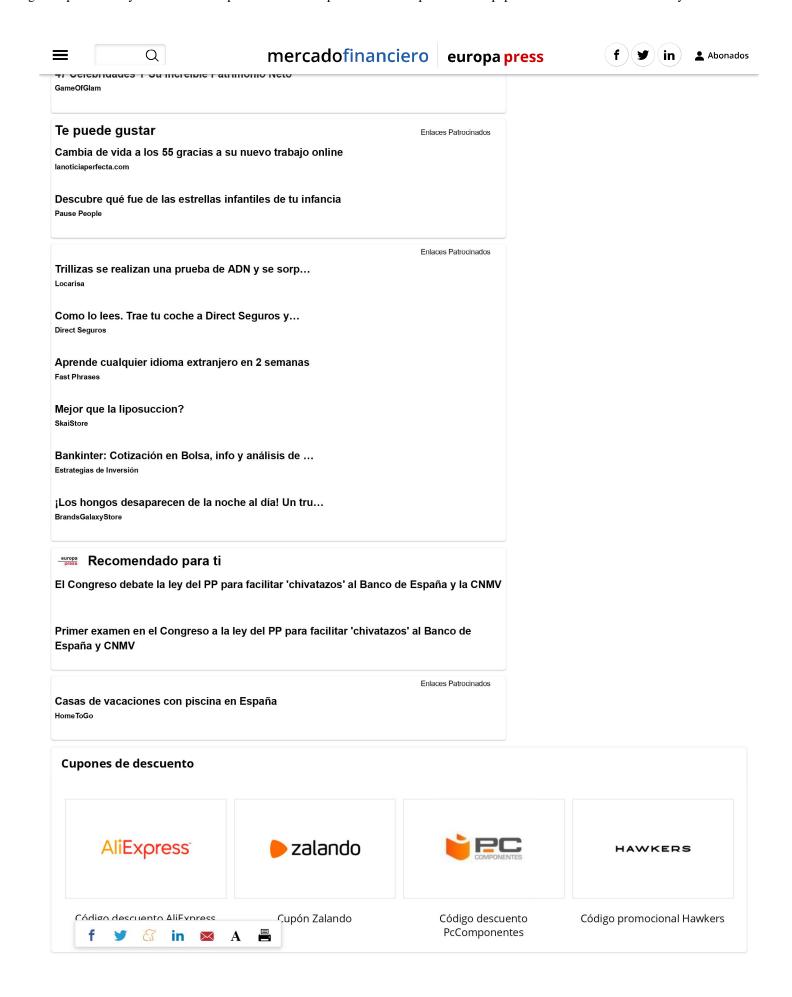
Economía Finanzas europa press

- 1 El Congreso aprueba la ley del desahucio exprés contra las ocupaciones
- Unidos Podemos llevará al Tribunal Constitucional la nueva ley de desahucios exprés en 'okupaciones'
- 3 El Pacto de Toledo estudia impulsar una nueva vía para revalorizar las pensiones con el IPC
- 4 Unilever introduce en el mercado español la marca estadounidense de helados Breyers
- 5 Liberbank ganó 29 millones en el primer trimestre, un 9% menos

**Hoy** Una semana Un mes

f y in A ate un finde desde

Consigue un fin de semana de ensueño con Weekendesk con





Cifuentes, últimas noticias | PP de Madrid ve a Garrido como el candidato "lógico" a la Presidencia de la Comunidad





Dimite Cristina Cifuentes como presidenta de la Comunidad de Madrid





Acusan a Cristina Cifuentes de robar cosméticos en un hipermercado cuando era vicepresidenta de la Asamblea de Madrid





f y G in ⋈ A 🖺

7 de 7